



Consejo de Administración

## **PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2010**

CT/CA-044/2009ES

Aprobado por el consejo de administración el 28 de octubre de 2009

### ÍNDICE

#### I. INTRODUCCIÓN

A - INTRODUCCIÓN GENERAL

B - INGRESOS

C - GASTOS

D - ACTIVIDADES

#### II. ESTADO DE INGRESOS Y DE GASTOS – RECAPITULACIÓN

#### III. ESTADO DE INGRESOS 2010

#### IV. ESTADO DE GASTOS 2010

ANEXO 1 CUADRO DE EFECTIVOS

## I. INTRODUCCIÓN

### A. Introducción general

El presupuesto para el ejercicio 2010 comprende:

- En aplicación del apartado 2 del artículo 10 del Reglamento (CE) n° 2965/94 del Consejo, modificado por el Reglamento (CE) n° 1645/2003 del Consejo, los ingresos del Centro incluirán los pagos efectuados por los organismos para los que opere el Centro y por las instituciones y órganos con los que se ha acordado una colaboración en contrapartida de las prestaciones realizadas, incluidas las actividades de carácter interinstitucional, así como una subvención comunitaria.
- los gastos del Centro, estructurados por títulos. En aras a incrementar la transparencia y el control, se han creado nuevos capítulos y nuevas partidas presupuestarias.
- los gastos del Centro desglosados por actividades. Esta nueva sección permitirá trazar la correspondencia entre el programa de trabajo para el ejercicio 2010 presentado al Consejo de Administración, los recursos asignados a cada actividad con el fin de alcanzar los objetivos estratégicos del Centro, y la estructura presupuestaria convenida.

### B. Ingresos

1. Los ingresos previstos se elevan a 48 114 952 EUR. Este importe, que representa un incremento del 8,9% en relación con el anteproyecto de presupuesto (APB) para 2010 se desglosa en los siguientes términos:

Los importes se expresan en euros.

#### 2. Baremo de precios

El baremo de precios correspondiente a 2010 no varía respecto a los ejercicios presupuestarios de 2008 y 2009 (sin indexación de un 1,8%). No obstante, no se podrán preservar las tarifas actuales salvo a condición expresa de que los ingresos correspondientes a 2010 se mantengan en el nivel previsto. De no ser así, el Centro se reserva la posibilidad de someter a revisión sus tarifas en el transcurso del año.



**Para el título 1, Personal,** el cuadro de efectivos ha experimentado una contracción y ha pasado de 233 a 225 puestos. Con el fin de adaptarse mejor a un entorno normativo que cada año se vuelve más complejo, y con arreglo a la 3ª prioridad estratégica del Centro «Crear capacidades con nuevos conocimientos y aptitudes», el Centro procedió en 2009 a un escrutinio de los puestos disponibles. Dicho ejercicio permitió reconsiderar la clasificación de ciertos puestos en correlación con las competencias requeridas y suprimir ocho puestos en los grados de base AST, por lo que el impacto presupuestario sobre la línea 1100, sueldos base, es limitado. Además, se han incrementado los créditos correspondientes a la partida 1120, «perfeccionamiento profesional del personal» con el fin de dotar al Centro de los medios necesarios para alcanzar en 2010 el citado objetivo estratégico. Por otro lado, se ha creado la partida 1310 a fin de mejorar el control sobre los gastos de misión ligados a cursos de formación, y se la ha dotado con una parte de los créditos de la partida 1300 «gastos de misiones, desplazamientos y otros gastos accesorios».

**Para el título 2, Inmuebles, material y gastos diversos de funcionamiento,** se ha creado el capítulo 26, Órganos de dirección, destinado a incrementar la transparencia y el seguimiento presupuestarios. Su dotación proviene de una parte de los créditos anteriormente disponibles en las partidas 2500, 2550 y 2391.

Para la partida 2120, «Prestaciones externas para la explotación, la realización y el mantenimiento de los programas y sistemas informáticos» se incrementaron los créditos restantes una vez efectuada la transferencia del proyecto interinstitucional IATE a la partida 3100 con objeto de cumplir los objetivos del programa de trabajo relativo al «Portal Interno» y la transformación del sitio Internet del Centro. Estos objetivos derivan directamente de la 1ª prioridad estratégica del Centro: “Comercializar y promocionar nuestros servicios y dar cumplida satisfacción a nuestros clientes”.

**Para el título 3, Gastos operativos,** movidos por un mismo afán de transparencia, hemos transferido los créditos asignados al proyecto interinstitucional IATE, en concreto 730 000 EUR, del capítulo 21, Informática, al capítulo 31, Gastos relacionados con la cooperación interinstitucional.

D. Actividades del Centro

- Actividad 1 TRADUCCIÓN

La actividad principal del Centro consiste en la prestación de servicios lingüísticos, esencialmente la traducción, modificación, edición y revisión de documentos, marcas, dibujos y modelos comunitarios, conforme a criterios de calidad y plazos de entrega previamente acordados (1ª prioridad de la estrategia del Centro).

Esta actividad emplea al 62,6% de los recursos humanos del Centro y consume el 73,2% de su presupuesto total, lo que equivale a la integralidad de los créditos del capítulo 30 y a la parte de los créditos de los títulos 1 y 2 calculada porcentualmente en relación con los recursos humanos utilizados para dicha actividad. En el programa de trabajo del Centro para 2010 se desglosa esta información pormenorizadamente.

La estimación del volumen de actividad de traducción, teniendo en cuenta las 23 lenguas oficiales, es la siguiente:

Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA)	4 706
Fundación Europea de Formación (ETF)	2 941

Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías (OEDT)	7 059
Agencia Europea de Medicamentos (EMA)	38 235
Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo (EU-OSHA)	7 424
Oficina de Armonización del Mercado Interior (marcas, dibujos y modelos) (OAMI)	28 565
OAMI, Marcas, dibujos y modelos	495 000
Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales (OCVV)	1 529
Oficina Europea de Policía (EUROPOL)	18 393
Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo (Eurofound)	4 118
Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional (Cedefop)	1 765
Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA)	6 471
Agencia Europea para la Reconstrucción (EAR)	0
Banco Europeo de Inversiones	0
Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA)	10 118
Eurojust	41
Agencia Europea de Seguridad Marítima (EMSA)	4 388
Agencia Europea de Seguridad Aérea (EASA)	15 294
Agencia Ferroviaria Europea (AFE)	10 000
Agencia Europea de Seguridad de las Redes y de la Información (ENISA)	2 353
Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades (ECDC)	6 118
Agencia Europea para la Gestión de la Cooperación Operativa en las Fronteras Exteriores (FRONTEX)	4 118
Agencia Ejecutiva en el ámbito Educativo, Audiovisual y Cultural (EACEA)	14 353
Agencia Ejecutiva de Competitividad e Innovación (AECI)	706
Escuela Europea de Policía (CEPOL)	1 200
Agencia Ejecutiva de Sanidad y Consumo (EAHC)	1 235
Autoridad Europea de Supervisión del GNSS Europeo (GSA)	353
Agencia Europea de Defensa (AED)	176
Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos (ECHA)	37 944
Agencia Comunitaria de Control de la Pesca (ACCP)	588
Energía de fusión (F4E)	2 353
Centro de satélites de la Unión Europea (EUSC)	6
Agencia Ejecutiva de la Red Transeuropea de Transporte (TEN-T EA)	1 145
Instituto Europeo de Innovación y Tecnología (EIT)*	0
Agencia Ejecutiva del Consejo Europeo de Investigación (ERCEA)	0
Agencia Ejecutiva de Investigación (REA)	0
Cielo Común Europeo (CSJU)	0
Instituto Europeo de la Igualdad de Género (EIGE)	0
Comisión europea – DG Empleo	28 235
Parlamento Europeo	0
Consejo de la Unión Europea	824
Tribunal de Cuentas Europeo	1 176
Comité de las Regiones de la Unión Europea	0
Comité Económico y Social de las Comunidades Europeas	0
Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas	0
Banco Central Europeo	588
Defensor del Pueblo Europeo	4 353
<b>Total Páginas</b>	<b>763 870</b>

La cantidad total de páginas previstas para el ejercicio 2010 asciende a 763.870 páginas, lo que representa un ligero incremento del 2,6 % en relación con las últimas previsiones incluidas en el presupuesto rectificativo para el ejercicio 2009.

	2010	2009 (PRS)	%
Número total de páginas previstas	763 870	744 722	+ 2,6 %
Total de los pagos efectuados en concepto de trabajos de traducción, terminología y lista de términos	46 613 952	45 472 300	+ 2,5 %

- Actividad 2 APOYO ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO

Puesto que el Centro funciona en tanto que organismo comunitario autónomo, le compete ejercer funciones de apoyo administrativo y técnico para la gestión de los recursos humanos, la adjudicación de contratos, una contabilidad precisa y fiable, la infraestructura y la logística, y en particular la asistencia requerida para las principales actividades de funcionamiento.

La actividad de apoyo administrativo y técnico del Centro emplea al 26,8% de sus recursos humanos y consume el 18,1% de su presupuesto total, es decir, la parte de los créditos de los títulos 1 y 2 calculada proporcionalmente a los recursos humanos utilizados para esta actividad. En el programa de trabajo del Centro para 2010 se desglosa esta información pormenorizadamente.

- Actividad 3 ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN

Esta actividad tiene por objeto brindar apoyo al Centro y a su proceso de traducción, esencialmente mediante la comunicación con sus clientes y otros de sus interlocutores. También guarda correlación con la segunda misión del Centro: participar en la cooperación interinstitucional contribuyendo a la racionalización de los recursos y a la armonización de los procedimientos en el ámbito de la traducción comunitaria.

Esta actividad emplea al 2,9 % de los recursos humanos del Centro y consume el 3,5 % de su presupuesto total, lo que equivale a la integralidad del capítulo 31 y a la parte de los créditos de los títulos 1 y 2 calculada porcentualmente en relación con los recursos humanos utilizados para dicha actividad. El programa de trabajo del Centro para 2010 desglosa esta información pormenorizadamente.

- Actividad 4 GESTIÓN Y SUPERVISIÓN

Corresponde al personal de dirección del Centro velar por el respeto del estatuto del personal y del reglamento financiero aplicables a los órganos y a las instituciones de la UE, así como garantizar la fiabilidad, la legalidad y la regularidad de sus operaciones, la eficacia de sus normas de control interno así como el respeto a su sistema de gestión de la calidad total.

Esta actividad emplea al 7,7 % de los recursos humanos del Centro y consume el 5,2 % de su presupuesto total, lo que equivale a la parte de los créditos de los títulos 1 y 2 calculada porcentualmente en relación con los recursos humanos utilizados para dicha actividad. El programa de trabajo del Centro para 2010 desglosa esta información pormenorizadamente.

V. ESTADO DE INGRESOS Y DE GASTOS – RECAPITULACIÓN

Título	Denominación	Proyecto de Presupuesto 2009 (EUR)	Presupuesto 2009 tras PRS (EUR)	Ejecución 2008 (EUR)
	<b>INGRESOS</b>			
1	TRANSFERENCIAS DE LOS ORGANISMOS Y ÓRGANOS	43 623 952	44 111 000	43 812 431
2	SUBVENCIÓN DE LA COMISIÓN	p.m.	p.m.	—
3	COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL	3 691 000	1 964 300	1 686 648
4	OTROS INGRESOS	800 000	800 000	1 727 197
5	EXCEDENTE DEL EJERCICIO ANTERIOR	p.m.	26 735 838	12 805 080
6	REEMBOLSOS A LOS CLIENTES	p.m.	- 10 981 454	p.m.
	<b>TOTAL</b>	<b>48 114 952</b>	<b>62 629 684</b>	<b>60 031 356</b>
	<b>GASTOS</b>			
1	PERSONAL	23 094 900	21 431 500	16 086 253
2	INMUEBLES, MATERIAL Y GASTOS DIVERSOS DE FUNCIONAMIENTO	5 633 500	5 928 000	3 671 056
3	GASTOS OPERATIVOS	15 642 312	15 730 000	13 538 209
10	RESERVAS	3 744 240	19 540 184	—
	<b>TOTAL</b>	<b>48 114 952</b>	<b>62 629 684</b>	<b>33 295 518</b>

III. ESTADO DE INGRESOS 2010

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	Ejercicio 2010 (euros)	Presupuesto 2009 PRS 2009/1 (EURO)	Ejecución 2008 (EURO)
<b>1</b>	<b>PAGOS DE LOS ORGANISMOS, INSTITUCIONES Y ÓRGANOS</b>			
10	PAGOS DE LAS AGENCIAS. ORGANISMOS, INSTITUCIONES Y ÓRGANOS			
<b>1 0 0</b>	<b><i>Pagos de los organismos, instituciones y órganos</i></b>			
1 0 0 0	Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA)	400 000	400 000	858 801
1 0 0 1	Fundación Europea de Formación (ETF)	250 000	300 000	311 788
1 0 0 2	Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías (OEDT)	600 000	550 000	714 979
1 0 0 3	Agencia Europea de Medicamentos (EMA)	3 250 000	2 691 900	2 863 378
1 0 0 4	Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo (EU-OSHA)	631 012	720 800	662 862
1 0 0 5	Oficina de armonización del mercado interior (OAMI)	2 428 000	4 400 000	1 807 300
1 0 0 6	Marcas OAMI	23 760 000	23 107 500	25 044 231
1 0 0 7	Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales (OCVV)	130 000	130 000	119 018
1 0 0 8	Oficina Europea de Policía (EUROPOL)	1 563 400	1 880 500	2 255 399
1 0 0 9	Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo (EUROFOUND)	350 000	750 000	319 935
	<i>Total del artículo 1 0 0</i>	33 362 412	34 930 700	34 957 692
<b>1 0 1</b>				
1 0 1 0	Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional (Cedefop)	150 000	250 000	785 089
1 0 1 2	Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA)	550 000	850 000	645 934
1 0 1 3	Agencia Europea para la Reconstrucción (EAR)	0	p.m.	6 128
1 0 1 4	Banco Europeo de Inversiones	p.m.	19 400	3 241



III. ESTADO DE INGRESOS 2010

<p>Titre Capítulo Artículo Partida</p>	<p>Comentarios</p>
1	
10	
<b>100</b>	Punto b) del apartado 2 del artículo 10 del Reglamento (CE) nº 2965/94 del Consejo, cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE) nº 1645/2003 del Consejo.
1000	
1001	
1002	
1003	
1004	
1005	
1006	
1007	
1008	
1009	
<b>101</b>	
1010	
1012	
1013	
1014	

### III. ESTADO DE INGRESOS 2010

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	Ejercicio 2010 (euros)	Presupuesto 2009 PRS 2009/1 (EURO)	Ejecución 2008 (EURO)
1 0 1 5	Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA)	860 000	630 000	664 337
1 0 1 6	Eurojust	3 500	3 500	3 925
1 0 1 7	Agencia Europea de Seguridad Marítima (EMSA)	373 000	320 000	287 359
1 0 1 8	Agencia Europea de Seguridad Aérea (EASA)	1 300 000	800 000	1 261 138
1 0 1 9	Agencia Ferroviaria Europea (AFE)	850 000	995 000	275 652
	<i>Total del artículo 1 0 1</i>	4 086 500	3 867 900	3 932 802
<b>1 0 2</b>				
1 0 2 0	Agencia Europea de Seguridad de las Redes y de la Información (ENISA)	200 000	197 100	317 879
1 0 2 1	Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades (ECDC)	520 000	261 300	328 066
1 0 2 2	Agencia Europea para la Gestión de la Cooperación Operativa en las Fronteras Exteriores de los Estados Miembros de la Unión Europea (FRONTEX)	350 000	190 000	386 020
1 0 2 3	Agencia Ejecutiva en el ámbito Educativo, Audiovisual y Cultural (EACEA)	1 220 000	1 200 000	806 679
1 0 2 4	Agencia Ejecutiva de Competitividad e Innovación (AECI)	60 000	60 000	24 770
1 0 2 5	Escuela Europea de Policía	102 000	50 000	72 930
1 0 2 6	Agencia Ejecutiva de Sanidad y Consumo (EAHC)	105 000	160 000	4 463
1 0 2 7	Autoridad de Supervisión del sistema global de navegación por satélite (GNSS) europeo	30 000	8 000	7 140
1 0 2 8	Agencia Europea de Defensa (AED)	15 000	9 000	8 533
1 0 2 9	Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos (ECHA)	3 225 240	2 934 500	2 902 737
	<i>Total del artículo 1 0 2</i>	5 827 240	5 069 900	4 859 217
<b>1 0 3</b>				
1 0 3 0	Agencia Comunitaria de Control de la Pesca (ACCP)	50 000	60 000	51 585

III. ESTADO DE INGRESOS 2010

<b>Titre</b> <b>Capítulo</b> <b>Artículo</b> <b>Partida</b>	<b>Comentarios</b>
1015	
1016	
1017	
1018	
1019	
<b>102</b>	
1020	
1021	
1022	
1023	
1024	
1025	
1026	
1027	
1028	
1029	
<b>103</b>	

III. ESTADO DE INGRESOS 2010

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	Ejercicio 2010 (euros)	Presupuesto 2009 PRS 2009/1 (EURO)	Ejecución 2008 (EURO)
1 0 3 1	Desarrollo de la energía de fusión (F4E)	200 000	100 000	10 370
1 0 3 2	Centro de satélites de la Unión Europea (EUSC)	500	500	765
1 0 3 3	Agencia Ejecutiva de la Red Transeuropea de Transporte (TEN-T EA)	97 300	6 300	p.m.
1 0 3 4	Instituto Europeo de Innovación y Tecnología (EIT)*	p.m.	66 800	p.m.
1 0 3 5	Agencia ejecutiva del Consejo europeo de investigación (CEI)	p.m.	6 200	
1 0 3 6	Agencia ejecutiva para la investigación (REA)	p.m.	2 700	
1 0 3 7	Empresa común "Clean Sky" (CSJU)	p.m.	p.m.	
1 0 3 8	Instituto europeo de la igualdad de género (EIGE)	p.m.	p.m.	
	<i>Total del artículo 1 0 3</i>	347 800	242 500	62 720
	<b>TOTAL DEL CAPÍTULO 1 0</b>	<b>43 623 952</b>	<b>44 111 000</b>	<b>43 812 431</b>
	<b>Total del título 1</b>	<b>43 623 952</b>	<b>44 111 000</b>	<b>43 812 431</b>
<b>2</b>	<b>SUBVENCIÓN DE LA COMISIÓN</b>			
2 0	SUBVENCIÓN DE LA COMISIÓN			
<b>2 0 0</b>	<b>Subvención de la Comisión</b>			
2 0 0 0	Subvención de la Comisión		p.m.	
	<b>TOTAL DEL CAPÍTULO 2 0</b>	<b>p.m.</b>	<b>p.m.</b>	
	<b>Total del título 2</b>	<b>p.m.</b>	<b>p.m.</b>	
<b>3</b>	<b>COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL</b>			
3 0	COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL			
<b>3 0 0</b>	<b>Cooperación interinstitucional</b>			
3 0 0 0	Comisión europea – DG Empleo	2 400 000	799 000	268 402



### III. ESTADO DE INGRESOS 2010

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	Ejercicio 2010 (euros)	Presupuesto 2009 PRS 2009/1 (EURO)	Ejecución 2008 (EURO)
3 0 0 1	Participación en el Comité Interinstitucional de Traducción e Interpretación (CITI)	p.m.	p.m.	
3 0 0 2	Gestión de los proyectos interinstitucionales	701 000	603 000	499 822
3 0 0 3	Parlamento Europeo	p.m.	p.m.	164 956
3 0 0 4	Consejo de la Unión Europea	70 000	65 600	67 231
3 0 0 5	Tribunal de Cuentas Europeo	100 000	120 000	159 074
3 0 0 6	Comité de las Regiones de la Unión Europea	p.m.	p.m.	13 782
3 0 0 7	Comité Económico y Social de las Comunidades Europeas	p.m.	p.m.	19 331
3 0 0 8	Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas	p.m.	3 700	45 760
3 0 0 9	Contribuciones a los programas comunitarios	p.m.	p.m.	p.m.
	<i>Total del artículo 3 0 0</i>	3 271 000	1 591 300	1 238 357
<b>3 0 1</b>				
3 0 1 0	Banco Central Europeo	50 000	35 000	27 576
3 0 1 1	Defensor del Pueblo Europeo	370 000	338 000	420 714
	<i>Total del artículo 1 0 3</i>	420 000	373 000	448 291
	<b>TOTAL DEL CAPÍTULO 3 0</b>	<b>3 691 000</b>	<b>1 964 300</b>	<b>1 686 648</b>
	<b>Total del título 3</b>	<b>3 691 000</b>	<b>1 964 300</b>	<b>1 686 648</b>
<b>4</b>	<b>OTROS INGRESOS</b>			
4 0	OTROS INGRESOS			
<b>4 0 0</b>	<b>Intereses bancarios</b>			
4 0 0 0	Intereses bancarios	800 000	800 000	1 580 984
	<i>Total del artículo 4 0 0</i>	800 000	800 000	1 580 984

III. ESTADO DE INGRESOS 2010

<b>Titre Capítulo Artículo Partida</b>	<b>Comentarios</b>
3 0 0 1	
3 0 0 2	
3 0 0 3	
3 0 0 4	
3 0 0 5	
3 0 0 6	
3 0 0 7	
3 0 0 8	
3 0 0 9	Ingresos procedentes de la participación del Centro en los programas comunitarios.
<b>3 0 1</b>	
3 0 1 0	
3 0 1 1	
<b>4</b>	
4 0	
<b>4 0 0</b>	En este artículo se inscriben los intereses que percibirá el Centro en su cuenta bancaria.
4 0 0 0	

III. ESTADO DE INGRESOS 2010

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	Ejercicio 2010 (euros)	Presupuesto 2009 PRS 2009/1 (EURO)	Ejecución 2008 (EURO)
<b>4 0 1</b>	<b>Reembolsos varios</b>			
4 0 1 0	Reembolsos varios		p.m.	146 213
	<i>Total del artículo 4 0 1</i>	p.m.	p.m.	146 213
	<b>TOTAL DEL CAPÍTULO 4 0</b>	<b>800 000</b>	<b>800 000</b>	<b>1 727 197</b>
	<b>Total del título 4</b>	<b>800 000</b>	<b>800 000</b>	<b>1 727 197</b>
<b>5</b>	<b>EXCEDENTE DEL EJERCICIO PRECEDENTE</b>			
5 0	EXCEDENTE DEL EJERCICIO PRECEDENTE			
<b>5 0 0</b>	<b>Excedente del ejercicio precedente</b>			
5 0 0 0	Excedente del ejercicio precedente		26 735 838	12 805 080
	<i>Total del artículo 5 0 0</i>	p.m.	26 735 838	12 805 080
	<b>TOTAL DEL CAPÍTULO 5 0</b>	<b>p.m.</b>	<b>26 735 838</b>	<b>12 805 080</b>
	<b>Total del título 5</b>	<b>p.m.</b>	<b>26 735 838</b>	<b>12 805 080</b>
<b>6</b>	<b>REEMBOLSOS A LOS CLIENTES</b>			
6 0	REEMBOLSOS A LOS CLIENTES			
<b>6 0 0</b>	<b>Reembolsos a los clientes</b>			
6 0 0 0	Reembolsos a los clientes		-10 981 454	
	<i>Total del artículo 6 0 0</i>	0	-10 981 454	—
	<b>TOTAL DEL CAPÍTULO 6 0</b>	<b>0</b>	<b>-10 981 454</b>	<b>—</b>
	<b>Total del título 6</b>	<b>0</b>	<b>-10 981 454</b>	<b>p.m.</b>
	<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>48 114 952</b>	<b>62 629 684</b>	<b>60 031 356</b>



III. ESTADO DE INGRESOS 2010

<b>Titre Capítulo Artículo Partida</b>	<b>Comentarios</b>
<b>4 0 1</b>	En este artículo se incluyen los reembolsos varios (comunicaciones telefónicas privadas, etc.)
4 0 1 0	
<b>5</b>	
5 0	
<b>5 0 0</b>	
5 0 0 0	Excedente del ejercicio precedente. Artículo 16 del Reglamento financiero del Centro de 22/12/2003.
<b>6</b>	
6 0	
<b>6 0 0</b>	
6 0 0 0	Reembolso del saldo del resultado del ejercicio precedente.

IV. ESTADO DE GASTOS 2010

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	Ejercicio 2010 (euros)	Ejercicio 2009 PRS 2009/1 (euros)	Ejecución 2008 (euros)
<b>1</b>	<b>PERSONAL</b>			
11	<b>PERSONAL EN ACTIVO</b>			
<b>110</b>	<b>Personal en activo</b>			
1100	Sueldos base	15 180 000	14 397 000	10 910 101
1101	Complementos familiares	1 750 000	1 370 000	933 503
1102	Indemnizaciones por expatriación y por residencia fuera del país de origen	2 270 000	2 149 000	1 742 454
1103	Indemnización de secretaría	38 000	44 000	38 418
	<i>Total del artículo 110</i>	19 238 000	17 960 000	13 624 476
<b>111</b>	<b>Agentes auxiliares y agentes locales</b>			
1110	Agentes auxiliares	p.m.	p.m.	2 006
1111	Intérpretes auxiliares	p.m.	p.m.	p.m.
1112	Agentes locales	p.m.	p.m.	p.m.

#### IV. ESTADO DE GASTOS 2010

Título Capítulo Artículo Partida	Comentarios
1	
11	
<b>110</b>	
1100	<p>Estatuto de los funcionarios y régimen aplicable a los otros agentes de las Comunidades Europeas y, en particular, sus artículos 62 y 66.</p> <p>Este crédito se destina a cubrir el sueldo base de los funcionarios y agentes temporales.</p> <p>Cuadro de efectivos en 2010: 225 puestos.</p>
1101	<p>Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, sus artículos 62, 67 y 68, así como la sección I de su anexo VII.</p> <p>Este crédito se destina a cubrir los complementos familiares, por hijo a cargo y por escolaridad de los funcionarios permanentes y los agentes temporales. Créditos previstos en el presupuesto inicial correspondiente a 2009: 1 570 000 EUR.</p>
1102	<p>Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, sus artículos 62 y 69, así como el artículo 4 de su anexo VII.</p> <p>Este crédito se destina a cubrir la indemnización de expatriación y por residencia fuera del país de origen de los funcionarios y agentes temporales.</p>
1103	<p>Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas, y en particular el artículo 18 del apartado 1 de su anexo XIII.</p> <p>Este crédito se destina a cubrir la indemnización de secretaría de los funcionarios y agentes temporales de categoría AST que la percibieran el mes precedente al 1 de mayo de 2004, que ocupan un puesto de taquimecanógrafo o mecanógrafo, operador de télex, teclista, secretario de dirección o secretario principal.</p>
<b>111</b>	
1110	<p>Régimen aplicable a los otros agentes de las Comunidades Europeas y, en particular, su artículo 3 y su título III.</p> <p>Este crédito se destina a cubrir la retribución (incluidas las horas extraordinarias) y la cuota patronal al régimen de seguridad social de los agentes auxiliares.</p>
1111	<p>Régimen aplicable a los otros agentes de las Comunidades Europeas y, en particular, su artículo 3 y su título III.</p> <p>Este crédito se utilizará exclusivamente cuando el Servicio Común «Interpretación-Conferencias» (SCIC) no pueda facilitar los recursos solicitados por el Centro de Traducción, sobre todo con motivo de las reuniones de su consejo de administración.</p>
1112	<p>Régimen aplicable a los otros agentes de las Comunidades Europeas y, en particular, su artículo 4 y su título V.</p> <p>Este crédito se destina a cubrir la retribución (incluidas las horas extraordinarias) y la cuota patronal al régimen de seguridad social de los agentes locales.</p>

## IV. ESTADO DE GASTOS 2010

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	Ejercicio 2010 (euros)	Ejercicio 2009 PRS 2009/1 (euros)	Ejecución 2008 (euros)
1113	Becarios	32 000	2 000	p.m.
1115	Agentes contractuales	961 500	985 000	708 585
	<i>Total del artículo 111</i>	993 500	987 000	710 591
<b>112</b>	<b>Perfeccionamiento profesional del personal</b>			
1120	Perfeccionamiento profesional del personal	320 000	259 000	158 266
	<i>Total del artículo 112</i>	320 000	259 000	158 266
<b>113</b>	<b>Cotizaciones patronales a la seguridad social</b>			
1130	Seguro de riesgo de enfermedad	520 000	491 000	389 198
1131	Seguro de riesgos de accidente y de enfermedad profesional	133 000	125 000	80 812
1132	Seguro de riesgo de desempleo	165 000	151 400	104 499
1133	Constitución o mantenimiento de los derechos de pensión	p.m.	p.m.	p.m.
1134	Contribución al régimen de pensiones comunitario	p.m.	p.m.	p.m.
	<i>Total del artículo 113</i>	818 000	767 400	574 510
<b>114</b>	<b>Complementos e indemnizaciones varias</b>			

#### IV. ESTADO DE GASTOS 2010

Título Capítulo Artículo Partida	Comentarios
1113	Este crédito se destina a cubrir los gastos relacionados con los becarios, desarrollando por ejemplo las relaciones con las universidades. Crédito para 8 becarios durante 4 meses.
1115	Régimen aplicable a los otros agentes de las Comunidades Europeas y, en particular, su artículo 3 bis y su título IV.
<b>112</b>	
1120	Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, su artículo 24bis El incremento de los créditos en esta partida se debe al considerable número de nuevos agentes contratados a finales de 2009/comienzos de 2010, así como a la plasmación de la prioridad estratégica nº 3 del Centro: "Crear capacidades con nuevos conocimientos y aptitudes".
<b>113</b>	
1130	Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, su artículo 72. Reglamentación relativa a la cobertura de los riesgos de enfermedad de los funcionarios de las Comunidades Europeas. Este crédito se destina a cubrir la cuota patronal (3,4 % del sueldo base); la contribución de los agentes asciende al 1,7 % del sueldo base.
1131	Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, el artículo 73 y el artículo 15 de su Anexo VIII. Este crédito se destina a cubrir la cuota patronal del seguro contra los riesgos de enfermedad profesional y de accidentes (0,77 % del sueldo base). Se aplica un suplemento de un 2 % a los créditos calculados de este modo (fijando el porcentaje en un 0,7854 %) para cubrir los gastos en el supuesto de que no intervenga el seguro (artículo 73 del Estatuto).
1132	Régimen aplicable a los otros agentes de las Comunidades europeas y, en particular, su artículo 28 bis. Este crédito se destina a cubrir el riesgo de desempleo de los funcionarios y agentes temporales. Tipo aplicado: 0,81 % sobre los sueldos base.
1133	Régimen aplicable a los otros agentes de las Comunidades europeas y, en particular, su artículo 42. Este crédito se destina a cubrir los pagos que deberá efectuar el Centre en favor de los funcionarios y agentes temporales para constituir o mantener sus derechos de pensión en sus países de origen.
1134	Este crédito se destina a cubrir los pagos que deberá efectuar el Centro como contribuciones patronales al régimen de pensiones comunitario.
<b>114</b>	

## IV. ESTADO DE GASTOS 2010

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	Ejercicio 2010 (euros)	Ejercicio 2009 PRS 2009/1 (euros)	Ejecución 2008 (euros)
1140	Asignación de natalidad y en caso de fallecimiento	2 000	2 000	p.m.
1141	Gastos de viaje	326 000	222 000	166 298
1143	Indemnizaciones a tanto alzado por funciones	p.m.	p.m.	p.m.
	<i>Total del artículo 114</i>	328 000	224 000	166 298
<b>115</b>	<b>Horas extraordinarias</b>			
1150	Horas extraordinarias	p.m.	p.m.	p.m.
	<i>Total del artículo 115</i>	p.m.	p.m.	p.m.
<b>117</b>	<b>Prestaciones de apoyo</b>			
1171	Intérpretes externos y operadores de conferencia	p.m.	p.m.	p.m.
1175	Personal interino	320 000	293 000	144 804
	<i>Total del artículo 117</i>	320 000	293 000	144 804
<b>118</b>	<b>Gastos varios de selección y traslado de personal</b>			
1180	Gastos varios de selección de personal	65 000	80 000	66 000

#### IV. ESTADO DE GASTOS 2010

Título Capítulo Artículo Partida	Comentarios
1140	<p>Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, sus artículos 70, 74 y 75.</p> <p>Este crédito se destina a cubrir:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>— la asignación por nacimiento: créditos para 10 hijos de agentes cuyo país de residencia no atribuya ninguna asignación de este tipo</li> <li>— en caso de fallecimiento de un funcionario, la retribución global del difunto hasta el final del tercer mes que sigue al fallecimiento, y los gastos de traslado del cuerpo hasta el lugar de origen del difunto. En caso de fallecimiento, los créditos correspondientes serán transferidos de la partida 1100.</li> </ul>
1141	<p>Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas, y en particular el artículo 8 de su anexo VII.</p> <p>Este crédito se destina a cubrir el pago a tanto alzado de los gastos de viaje para el funcionario y el agente temporal, su cónyuge y las personas a su cargo, desde su lugar de destino al lugar de origen. Base tomada para el cálculo: 225 puestos + 25 AC (y sus familias).</p>
1143	<p>Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas, y en particular el artículo 14 de su anexo VII.</p> <p>Este crédito se destina a cubrir la indemnización a tanto alzado por funciones especiales para el funcionario y el agente temporal que periódicamente deba incurrir en gastos de representación en función de la naturaleza de las tareas que se le encomiendan.</p>
<b>115</b>	
1150	<p>Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas, y en particular el artículo 56 de su anexo VI.</p> <p>Este crédito se destina a cubrir la indemnización a tanto alzado y las retribuciones, a tanto alzado o según tarifa horaria, en concepto de horas extraordinarias, realizadas por funcionarios y agentes de categorías AST así como por los agentes locales, que no hayan podido ser compensadas con tiempo libre de acuerdo con las disposiciones habituales.</p>
<b>117</b>	
1171	<p>Retribución de los intérpretes autónomos contratados por el Centro para realizar la interpretación en conferencias no programadas, siempre que la Comisión no pueda prestar al Centro sus servicios de interpretación. La retribución incluye, además de la remuneración, las cotizaciones a un seguro de vida y a un seguro de enfermedad, accidentes y defunción, el reembolso de los gastos de desplazamiento a los intérpretes autónomos que no tengan su domicilio profesional en el lugar de destino, así como el pago de las indemnizaciones de viaje a tanto alzado.</p>
1175	<p>Este crédito se destina a cubrir el recurso a personal interino.</p>
<b>118</b>	
1180	<p>Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, sus artículos 27 a 31 y 33.</p> <p>Este crédito se destina a cubrir los gastos ocasionados por los procedimientos de selección de personal.</p>

## IV. ESTADO DE GASTOS 2010

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	Ejercicio 2010 (euros)	Ejercicio 2009 PRS 2009/1 (euros)	Ejecución 2008 (euros)
1181	Gastos de viaje	17 500	17 000	4 050
1182	Indemnizaciones de instalación, reinstalación y traslado	180 000	165 100	86 748
1183	Gastos de transporte de mobiliario y enseres	39 000	32 000	12 159
1184	Indemnizaciones diarias temporales	276 000	161 000	111 445
	<i>Total del artículo 118</i>	577 500	455 100	280 402
<b>119</b>	<b><i>Coeficientes correctores y adaptación de las remuneraciones</i></b>			
1190	Coeficientes correctores	900	13 000	15 267
	<i>Total del artículo 119</i>	900	13 000	15 267
	<b>TOTAL DEL CAPÍTULO 11</b>	<b>22 595 900</b>	<b>20 958 500</b>	<b>15 674 614</b>
13	<b>MISIONES Y DESPLAZAMIENTOS</b>			
<b>130</b>	<i>Misiones y desplazamientos</i>			
1300	Gastos de misiones, desplazamientos y otros gastos accesorios	90 000	130 000	120 000



#### IV. ESTADO DE GASTOS 2010

Título Capítulo Artículo Partida	Comentarios
1181	Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, sus artículos 20 y 71, así como el artículo 7 de su anexo VII. Este crédito se destina a cubrir los gastos de viaje de los funcionarios y agentes (incluidos los miembros de su familia) con motivo de su entrada en funciones o de su cese en el servicio.
1182	Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas, y en particular los artículos 5 y 6 de su anexo VII. Este crédito se destina a cubrir la indemnización por gastos de instalación de los funcionarios y agentes temporales obligados a cambiar de residencia tras su entrada en funciones, así como los derivados de su cese definitivo en las funciones y su reinstalación en otra localidad.
1183	Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, sus artículos 20 y 71, así como el artículo 9 de su anexo VII. Este crédito se destina a cubrir la indemnización por gastos de instalación de los funcionarios y agentes temporales obligados a cambiar de residencia tras su entrada en funciones, así como los derivados de su cese definitivo en las funciones y su reinstalación en otra localidad.
1184	Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, sus artículos 20 y 71, así como el artículo 10 de su anexo VII. Este crédito se destina a cubrir las indemnizaciones diarias temporales debidas a los funcionarios y agentes temporales que justifiquen un cambio de residencia tras su entrada en funciones o al ser destinados a un nuevo lugar de servicio. Los créditos iniciales previstos para 2009 eran de 290.000 euros, revisados a la baja en el PRS2009 por no haber sido utilizados. Sin embargo el importe correspondiente a 2010 se calcula con el fin de cubrir todas las necesidades de los nuevos agentes contratados al término de 2009 y 2010.
<b>119</b>	
1190	Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, sus artículos 64 y 65. Este crédito se destina a cubrir las incidencias de los coeficientes correctores aplicables a las retribuciones de los funcionarios y agentes temporales, así como a las horas extraordinarias.
13	
<b>130</b>	
1300	Este crédito se destina a cubrir los gastos de transporte, los pagos de las dietas diarias por misión y los gastos accesorios o extraordinarios derivados de la ejecución de una misión en interés del servicio por parte del personal estatutario, de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas. En 2010, los créditos destinados a los gastos de misión ocasionados por formaciones fuera de Luxemburgo son objeto de una partida independiente, 1310.

IV. ESTADO DE GASTOS 2010

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	Ejercicio 2010 (euros)	Ejercicio 2009 PRS 2009/1 (euros)	Ejecución 2008 (euros)
1310	Gastos de misión ligados a las formaciones	60 000	-	-
	<i>Total del artículo 130</i>	150 000	130 000	120 000
	<b>TOTAL DEL CAPÍTULO 13</b>	<b>150 000</b>	<b>130 000</b>	<b>120 000</b>
14	<b>INFRAESTRUCTURA DE CARACTER SOCIOMÉDICO</b>			
<b>140</b>	<i>Infraestructura de carácter sociomédico</i>			
1400	Restaurantes y cantinas	42 000	40 000	40 409
	<i>Total del artículo 140</i>	42 000	40 000	40 409
<b>141</b>	<b>Servicio médico</b>			
1410	Servicio médico	26 000	29 000	21 264
	<i>Total del artículo 141</i>	26 000	29 000	21 264
<b>142</b>	<b>Otras intervenciones</b>			
1420	Otras intervenciones	145 000	139 000	109 125
1421	Relaciones sociales	26 000	26 000	20 507
	<i>Total del artículo 142</i>	171 000	165 000	129 632
	<b>TOTAL DEL CAPÍTULO 14</b>	<b>239 000</b>	<b>234 000</b>	<b>191 305</b>
15	<b>MOVILIDAD</b>			
<b>152</b>	<i>Movilidad</i>			
1520	Movilidad del personal	p.m.	p.m.	p.m.
1521	Funcionarios del Centro adscritos temporalmente a administraciones nacionales, organismos internacionales o instituciones o empresas públicas.	p.m.	p.m.	p.m.
	<i>Total del artículo 152</i>	p.m.	p.m.	p.m.
	<b>TOTAL DEL CAPÍTULO 15</b>	<b>p.m.</b>	<b>p.m.</b>	<b>p.m.</b>

IV. ESTADO DE GASTOS 2010

<b>Título Capítulo Artículo Partida</b>	<b>Comentarios</b>
1310	Nueva partida creada en 2010 en aras a un mejor seguimiento del coste real de las formaciones.
14	
<b>140</b>	
1400	Este crédito cubre los gastos de funcionamiento corrientes de los restaurantes y las cantinas, en particular los contratos de mantenimiento de las instalaciones, la prestación de material, etc.
<b>141</b>	
1410	Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas, y en particular su artículo 59 y el artículo 8 de su Anexo II.
<b>142</b>	
1420	Participación en el comité de actividades sociales
1421	Este crédito se destina a animar y apoyar financieramente toda iniciativa destinada a promover las relaciones sociales entre los agentes de diversas nacionalidades, otras intervenciones y subvenciones a favor de los agentes, así como los gastos ocasionados por la organización de recepciones en honor de los miembros de personal.
15	
<b>152</b>	
1520	Este crédito se destina a cubrir los gastos relativos a la comisión de servicio o adscripción temporal de los funcionarios y de los agentes temporales del Centro a los servicios nacionales o internacionales.
1521	Este crédito se destina a cubrir los gastos relativos a la comisión de servicios o al destino temporal de los funcionarios y agentes temporales del Centro en servicios nacionales o internacionales.

IV. ESTADO DE GASTOS 2010

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	Ejercicio 2010 (euros)	Ejercicio 2009 PRS 2009/1 (euros)	Ejecución 2008 (euros)
16	<b>SERVICIO SOCIAL</b>			
<b>160</b>	<i>Servicio social</i>			
1600	Ayudas extraordinarias	p.m.	p.m.	p.m.
	<i>Total del artículo 160</i>	p.m.	p.m.	p.m.
<b>162</b>	<b>Otras intervenciones</b>			
1620	Otras intervenciones	p.m.	p.m.	p.m.
	<i>Total del artículo 162</i>	p.m.	p.m.	p.m.
<b>163</b>	<b>Centro infantil</b>			
1630	Centro infantil	99 000	98 000	99 000
	<i>Total del artículo 163</i>	99 000	98 000	99 000
<b>164</b>	<b>Ayuda complementaria para los minusválidos</b>			
1640	Ayuda complementaria para los minusválidos	4 000	4 000	p.m.
	<i>Total del artículo 164</i>	4 000	4 000	p.m.
	<b>TOTAL DEL CAPÍTULO 16</b>	<b>103 000</b>	<b>102 000</b>	<b>99 000</b>
17	<b>GASTOS DE RECEPCIÓN Y REPRESENTACIÓN</b>			
<b>170</b>	<i>Gastos de recepción y representación</i>			
1700	Gastos de recepción y de representación	7 000	7 000	1 334
	<i>Total del artículo 170</i>	7 000	7 000	1 334
	<b>TOTAL DEL CAPÍTULO 17</b>	<b>7 000</b>	<b>7 000</b>	<b>1 334</b>
19	<b>PENSIONES</b>			
<b>190</b>	<i>Pensiones</i>			
1900	Pensiones e indemnizaciones por cese en el servicio	p.m.	p.m.	p.m.
	<i>Total del artículo 190</i>	p.m.	p.m.	p.m.

IV. ESTADO DE GASTOS 2010

<b>Título Capítulo Artículo Partida</b>	<b>Comentarios</b>
16	
<b>160</b>	
1600	Este crédito se destina a cubrir las ayudas en metálico que puedan concederse a un funcionario, a un antiguo funcionario o a los derechohabientes de un funcionario fallecido que atraviesen una situación difícil.
<b>162</b>	
1620	Este crédito se destina a cubrir las ayudas familiares, los gastos de acogida y de asistencia jurídica, las subvenciones a los scouts y guías y la subvención a la secretaría de la asociación de padres de alumnos.
<b>163</b>	
1630	Este crédito se destina a cubrir la participación financiera del Centro en los gastos ocasionados por la asistencia de los hijos del personal de la Agencia a guarderías no gestionadas por la Comisión.
<b>164</b>	
1640	Este crédito deberá, una vez agotados los derechos reconocidos en el ámbito nacional, permitir el reembolso a los agentes en activo, a sus cónyuges y sus hijos minusválidos a cargo, de los gastos, exceptuados los de carácter médico, reconocidos como necesarios, que sean consecuencia de una minusvalía y estén debidamente justificados.
17	
<b>170</b>	
1700	Este crédito se destina a cubrir los gastos de recepción y de representación, así como los costes de recepciones varias.
19	
<b>190</b>	
1900	Este crédito se destina a cubrir las pensiones y las indemnizaciones por cese en el servicio.

IV. ESTADO DE GASTOS 2010

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	Ejercicio 2010 (euros)	Ejercicio 2009 PRS 2009/1 (euros)	Ejecución 2008 (euros)
	<b>TOTAL DEL CAPÍTULO 19</b>	p.m.	p.m.	p.m.
	<b>Total del título 1</b>	<b>23 094 900</b>	<b>21 431 500</b>	<b>16 086 253</b>
<b>2</b>	<b>INMUEBLES, MATERIAL Y GASTOS DIVERSOS DE FUNCIONAMIENTO</b>			
20	<b>INVERSIÓN INMOBILIARIA, ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES Y GASTOS ACCESORIOS</b>			
<b>200</b>	<b>INVERSIÓN INMOBILIARIA, ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES Y GASTOS ACCESORIOS</b>			
2000	Arrendamiento de inmuebles y gastos accesorios	1 340 000	1 361 000	963 697
	<i>Total del artículo 200</i>	1 340 000	1 361 000	963 697
<b>201</b>	<b>Seguros</b>			
2010	Seguros	8 000	18 000	8 394
	<i>Total del artículo 201</i>	8 000	18 000	8 394
<b>202</b>	<b>Agua, gas, electricidad y calefacción</b>			
2020	Agua, gas, electricidad y calefacción	3 000	p.m.	p.m.
	<i>Total del artículo 202</i>	3 000	p.m.	p.m.
<b>203</b>	<b>Limpieza y mantenimiento</b>			
2030	Limpieza y mantenimiento	120 000	125 000	104 182
	<i>Total del artículo 203</i>	120 000	125 000	104 182
<b>204</b>	<b>Arreglo de los locales</b>			
2040	Arreglo de los locales	20 000	10 000	105 710
	<i>Total del artículo 204</i>	20 000	10 000	105 710
<b>205</b>	<b>Seguridad y vigilancia de los inmuebles</b>			

IV. ESTADO DE GASTOS 2010

<b>Título Capítulo Artículo Partida</b>	<b>Comentarios</b>
<b>2</b>	
20	
<b>200</b>	
2000	Este crédito se destina a cubrir los alquileres de los inmuebles o partes de inmuebles y plazas de aparcamiento ocupados por el Centro de Traducción.
<b>201</b>	
2010	Este crédito se destina a cubrir las primas previstas en las pólizas de seguro correspondientes a los inmuebles o partes de inmuebles ocupados por el Centro.
<b>202</b>	
2020	Este crédito se destina a cubrir los gastos de consumo corrientes.
<b>203</b>	
2030	Este crédito está destinado a cubrir los gastos de limpieza (limpieza periódica, compras de productos de mantenimiento, lavado, tintorería, limpieza en seco, etc.), los gastos de mantenimiento de los equipos e instalaciones técnicas (ascensores, sistemas de calefacción, aire acondicionado, etc.) y de evacuación de residuos.
<b>204</b>	
2040	Este crédito se destina a cubrir la realización de trabajos de acondicionamiento y reparaciones en el inmueble.
<b>205</b>	

IV. ESTADO DE GASTOS 2010

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	Ejercicio 2010 (euros)	Ejercicio 2009 PRS 2009/1 (euros)	Ejecución 2008 (euros)
2050	Seguridad y vigilancia de los inmuebles	56 000	70 000	93 054
	<i>Total del artículo 205</i>	56 000	70 000	93 054
<b>206</b>	<b>Adquisición de bienes inmuebles</b>			
2060	Adquisición de bienes inmuebles	p.m.	p.m.	p.m.
	<i>Total del artículo 206</i>	p.m.	p.m.	p.m.
<b>208</b>	<b>Gastos previos a la adquisición o a la construcción de inmuebles</b>			
2080	Gastos previos a la adquisición o a la construcción de inmuebles	6 000	5 000	1 533
	<i>Total del artículo 208</i>	6 000	5 000	1 533
<b>209</b>	<b>Otros gastos</b>			
2090	Otros gastos	p.m.	p.m.	p.m.
	<i>Total del artículo 209</i>	p.m.	p.m.	p.m.
	<b>TOTAL DEL CAPÍTULO 20</b>	<b>1 553 000</b>	<b>1 589 000</b>	<b>1 276 571</b>
<b>21</b>	<b>INFORMÁTICA</b>			
<b>210</b>	<b>Informática</b>			
2100	Adquisición, adaptación y mantenimiento de los equipos y los programas informáticos	1 620 000	1 900 000	1 026 242
	<i>Total del artículo 210</i>	1 620 000	1 900 000	1 026 242
<b>212</b>				
2120	Prestaciones externas para la explotación, la realización y el mantenimiento de los programas y los sistemas informáticos	1 340 000	1 400 000	650 301



#### IV. ESTADO DE GASTOS 2010

Título Capítulo Artículo Partida	Comentarios
2050	Este crédito se destina a cubrir diversos gastos correspondientes a la seguridad de los inmuebles, en especial los contratos de vigilancia de los edificios, el alquiler y recarga de los extintores, la adquisición y mantenimiento del material de extinción de incendios, la renovación del equipo de los funcionarios que actúan como bomberos voluntarios y los gastos derivados de los controles establecidos por la ley.
<b>206</b>	
2060	Este crédito se destina a cubrir la adquisición en el futuro de un edificio que constituya la sede del Centro.
<b>208</b>	
2080	Este crédito se destina a cubrir los gastos de los peritajes inmobiliarios ( 1 semana de consultoría, tarifa contrato marco)
<b>209</b>	
2090	Este crédito se destina a cubrir los restantes gastos corrientes no previstos especialmente, por ejemplo los gastos de administración distintos de los de consumo (agua, gas, electricidad, etc.), los gastos de mantenimiento, los impuestos municipales y los gastos accesorios
21	
<b>210</b>	
2100	Este crédito se destina a cubrir la adquisición o el alquiler de equipos informáticos, el desarrollo de programas, los gastos de mantenimiento de materiales y programas o paquetes de programas, así como de otros productos y consumibles informáticos, etc. En 2010, transferencia de los gastos ligados al proyecto de cooperación interinstitucional IATE hacia la partida 3100 por un importe de 290 000 EUR.
<b>212</b>	
2120	Este crédito se destina a cubrir los gastos de especialistas informáticos externos (operadores, informáticos, ingenieros de sistema, etc.) En 2010, transferencia de los gastos ligados al proyecto de cooperación interinstitucional IATE hacia la partida 3100 por un importe de 440 000 EUR. El aumento de los créditos para esta partida en 2010 guarda relación con las necesidades de desarrollo informático a fin de cumplir la prioridad estratégica nº1 del Centro: "Promocionar nuestros servicios y dar cumplida satisfacción a nuestros clientes".

IV. ESTADO DE GASTOS 2010

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	Ejercicio 2010 (euros)	Ejercicio 2009 PRS 2009/1 (euros)	Ejecución 2008 (euros)
	<i>Total del artículo 212</i>	1 340 000	1 400 000	650 301
	<b>TOTAL DEL CAPÍTULO 21</b>	<b>2 960 000</b>	<b>3 300 000</b>	<b>1 676 543</b>
<b>22</b>	<b>BIENES MUEBLES Y GASTOS ACCESORIOS</b>			
<b>220</b>	<b>Instalaciones técnicas y material ofimático</b>			
2200	Dotación inicial de mobiliario	20 000	20 000	9 849
2201	Renovación de mobiliario	p.m.	p.m.	p.m.
2202	Arrendamiento	5 000	5 000	p.m.
2203	Mantenimiento, utilización y reparación de mobiliario	3 000	3 000	213
2204	Material de oficina	7 000	6 000	5 369
	<i>Total del artículo 220</i>	35 000	34 000	15 430
<b>221</b>	<b>Mobiliario</b>			
2210	Dotación inicial de mobiliario	10 000	36 000	65 204
2211	Renovación de mobiliario	30 000	p.m.	p.m.
2212	Mantenimiento, utilización y reparación de mobiliario	2 000	1 500	p.m.
	<i>Total del artículo 221</i>	42 000	37 500	65 204
<b>223</b>	<b>Material de transporte</b>			
2230	Equipamiento básico en material de transporte	p.m.	p.m.	p.m.
2232	Alquiler de material de transporte	24 000	22 000	19 437
2233	Mantenimiento, explotación y reparación del material de transporte	6 000	5 000	1 951
	<i>Total del artículo 223</i>	30 000	27 000	21 389
<b>225</b>	<b>Gastos de documentación y de biblioteca</b>			
2250	Fondos de biblioteca y compra de libros	16 000	16 000	8 355

#### IV. ESTADO DE GASTOS 2010

Título Capítulo Artículo Partida	Comentarios
22	
<b>220</b>	
2200	Este crédito se destina a cubrir los gastos de dotación inicial de material (como fotocopiadoras, fax, escáner, etc.) para el almacenamiento de documentación, archivos y gestión del correo.
2201	La compra de material e instalaciones con cargo a este crédito está condicionada a la renovación, conforme a los procedimientos establecidos, del material e instalaciones a las que reemplaza.
2202	Este crédito se destina a cubrir los gastos de alquiler de aparatos de fax, fotocopiadoras e instalaciones técnicas varias
2203	Este crédito se destina a cubrir los gastos de mantenimiento y reparación del material y los equipos.
2204	Este crédito se destina a cubrir los gastos de ofimática imprevistos.
<b>221</b>	
2210	Este crédito se destina a cubrir la adquisición del mobiliario.. Transferencia de una parte de los créditos incluidos en la partida 2211.
2211	Este crédito se destina a cubrir la renovación de mobiliario una vez auditada la ergonomía.
2212	Este crédito se destina a cubrir los gastos de reparación y mantenimiento del mobiliario.
<b>223</b>	
2230	Este crédito se destina a cubrir la adquisición de un vehículo de servicio para las necesidades del Centro.
2232	Este crédito está destinado a cubrir el alquiler, en forma de contrato a largo plazo, de un vehículo de servicio, así como los gastos de alquiler de medios de transporte para cubrir necesidades ocasionales.
2233	Este crédito está destinado a cubrir los gastos de funcionamiento y mantenimiento de los medios de transporte, así como los relativos a la utilización de los transportes comunes.
<b>225</b>	
2250	Este crédito se destina a cubrir los gastos de adquisición de textos, documentos y otras publicaciones

IV. ESTADO DE GASTOS 2010

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	Ejercicio 2010 (euros)	Ejercicio 2009 PRS 2009/1 (euros)	Ejecución 2008 (euros)
2251	Materiales especiales para bibliotecas, de documentación y de reproducción	p.m.	p.m.	p.m.
2252	Suscripciones a diarios y revistas	12 000	10 000	8 257
2253	Diccionarios para los traductores	12 000	9 000	8 473
2254	Gastos de encuadernación y de conservación de las obras de biblioteca	p.m.	p.m.	p.m.
	<i>Total del artículo 225</i>	40 000	35 000	25 084
	<b>TOTAL DEL CAPÍTULO 22</b>	<b>147 000</b>	<b>133 500</b>	<b>127 106</b>
23	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO CORRIENTE</b>			
<b>230</b>	<b><i>Papelería y material de oficina</i></b>			
2300	Papelería y material de oficina	47 000	47 000	36 829
	<i>Total del artículo 230</i>	47 000	47 000	36 829
<b>232</b>	<b><i>Gastos financieros</i></b>			
2320	Gastos bancarios	5 000	5 000	3 242
2321	Pérdidas por cambio	p.m.	p.m.	p.m.
	<i>Total del artículo 232</i>	5 000	5 000	3 242
<b>233</b>	<b><i>Gastos de contenciosos</i></b>			
2330	Gastos de contenciosos	10 000	8 000	p.m.
	<i>Total del artículo 233</i>	10 000	8 000	p.m.
<b>234</b>	<b><i>Daños y perjuicios</i></b>			
2340	Daños y perjuicios	p.m.	p.m.	p.m.
	<i>Total del artículo 234</i>	p.m.	p.m.	p.m.
<b>235</b>	<b><i>Otros gastos de funcionamiento</i></b>			

#### IV. ESTADO DE GASTOS 2010

<b>Título Capítulo Artículo Partida</b>	<b>Comentarios</b>
2251	Este crédito se destina a cubrir la dotación de materiales especiales para bibliotecas.
2252	Este crédito se destina a cubrir los gastos de suscripción a diarios y revistas en función de las necesidades del Centro.
2253	Este crédito se destina a la adquisición de diccionarios.
2254	Este crédito se destina a cubrir los gastos de encuadernación y similares, indispensables para la conservación de las obras y publicaciones periódicas.
23	
<b>230</b>	
2300	Esta crédito se destina a cubrir los gastos de compra de papel y material de oficina
<b>232</b>	
2320	Esta partida se destina a cubrir los gastos bancarios y los gastos de conexión a la red de telecomunicación interbancaria.
2321	Esta partida se destina a cubrir las pérdidas por cambio de moneda sufridas por la Agencia en la gestión de su presupuesto, siempre y cuando no se vean compensadas por beneficios por cambio de moneda
<b>233</b>	
2330	Este crédito se destina a cubrir los gastos derivados de precontenciosos, así como del recurso a los servicios de abogados u otros expertos.
<b>234</b>	
2340	Esta partida se destina a cubrir los gastos que el Centro deba asumir en concepto de daños y perjuicios, así como los que se deriven de su responsabilidad civil.
<b>235</b>	

IV. ESTADO DE GASTOS 2010

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	Ejercicio 2010 (euros)	Ejercicio 2009 PRS 2009/1 (euros)	Ejecución 2008 (euros)
2350	Seguros varios	12 500	13 000	13 620
2352	Gastos diversos de reuniones internas	2 500	2 500	1 302
2353	Gastos de traslado de servicios	20 000	40 000	10 000
2359	Otros gastos	7 500	7 000	1 869
	<i>Total del artículo 235</i>	42 500	62 500	26 791
<b>239</b>	<b><i>Prestaciones entre instituciones</i></b>			
2390	Servicios de traducción prestados por la Comisión	20 000	20 000	p.m.
2391	Trabajos de interpretación	10 000	60 000	43 952
2392	Servicios de asistencia administrativa de la Comisión	143 000	135 000	101 387
2393	Publicaciones	60 000	60 000	40 759
2394	Divulgación	27 000	27 000	4 721
	<i>Total del artículo 239</i>	260 000	302 000	190 819
	<b>TOTAL DEL CAPÍTULO 23</b>	<b>364 500</b>	<b>424 500</b>	<b>257 680</b>
24	<b>FRANQUEO POSTAL Y TELECOMUNICACIONES</b>			
<b>240</b>	<b><i>Franqueo</i></b>			
2400	Franqueo postal de correspondencia y gastos de porte	44 000	37 000	42 000
	<i>Total del artículo 240</i>	44 000	37 000	42 000
<b>241</b>	<b><i>Telecomunicaciones</i></b>			
2410	Teléfono, telégrafo, télex, radio, televisión/suscripciones y cuotas de telecomunicaciones	295 000	280 000	225 052

#### IV. ESTADO DE GASTOS 2010

Título Capítulo Artículo Partida	Comentarios
2350	Este crédito se destina a cubrir los seguros globales, de responsabilidad civil, robo y responsabilidad pecuniaria de los contables y administradores de anticipos.
2352	Este crédito se destina a cubrir los gastos relacionados con la organización de reuniones internas.
2353	Este crédito se destina a cubrir los gastos de reparación y mantenimiento del mobiliario.
2359	Este crédito se destina a cubrir otros gastos de funcionamiento no previstos específicamente.
<b>239</b>	
2390	Este crédito se destina a cubrir los trabajos de traducción, incluida la dactilografía, realizados por la Comisión para el Centro de Traducción.
2391	Este crédito se destina a cubrir las prestaciones de interpretación que le sean facturadas, en particular por las instituciones y organismos comunitarios. A partir de 2010, los gastos que cubran los trabajos de interpretación de las reuniones del Consejo de Administración serán transferidos a la partida 2650, y los créditos previstos en la partida 2391 cubren en particular los gastos de interpretación en el marco de la conferencia organizada por el Centro en octubre de 2010.
2392	Artículo 12 del Reglamento (CE) nº 2965/94 por el que se crea el Centro. Este crédito se destina a cubrir los servicios de asistencia administrativa prestada al Centro de Traducción por la Comisión.
2393	Este crédito se destina a cubrir principalmente los gastos de publicación del presupuesto del Centro de traducción, además de otras medidas de comunicación y de promoción.
2394	Este crédito está destinado a cubrir los gastos relativos a la actividad de «Difusión», en particular los gastos de promoción y márketing (catálogos, folletos, publicidad, estudios de mercado, etc.) así como los gastos correspondientes a actividades de información y de asistencia al público y a los clientes
24	
<b>240</b>	
2400	Este crédito se destina a cubrir los gastos de franqueo y de portes, incluido el envío de paquetes postales.
<b>241</b>	
2410	Este crédito se destina a cubrir los gastos de abono y de comunicaciones telefónicas, fax, teleconferencias y transmisión de datos, así como los gastos relativos a los equipos de telecomunicaciones.

IV. ESTADO DE GASTOS 2010

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	Ejercicio 2010 (euros)	Ejercicio 2009 PRS 2009/1 (euros)	Ejecución 2008 (euros)
	<i>Total del artículo 241</i>	295 000	280 000	225 052
	<b>TOTAL DEL CAPÍTULO 24</b>	<b>339 000</b>	<b>317 000</b>	<b>267 052</b>
25	<b>GASTOS DE REUNIONES Y CONVOCATORIAS</b>			
<b>250</b>	<b>Gastos de reuniones y convocatorias</b>			
2500	Reuniones y convocatorias en general	20 000	30 000	23 308
	<i>Total del artículo 250</i>	20 000	30 000	23 308
<b>255</b>	<b>Gastos diversos de organización y participación en conferencias, congresos y reuniones</b>			
2550	Gastos diversos de organización y participación en conferencias, congresos y reuniones	25 000	39 000	12 628
	<i>Total del artículo 255</i>	25 000	39 000	12 628
	<b>TOTAL DEL CAPÍTULO 25</b>	<b>45 000</b>	<b>69 000</b>	<b>35 936</b>
<b>26</b>	<b>ÓRGANOS DE DIRECCIÓN DEL CENTRO</b>			
260	Gastos de reuniones y convocatorias			
<b>2600</b>	<b>Reuniones del Consejo de Administración</b>	<b>25 000</b>		
2610	Organización de reuniones del Consejo de Administración	30 000		
2650	Trabajos de interpretación	75 000	-	-
	<i>Total del artículo 260</i>	130 000		
	<b>TOTAL DEL CAPÍTULO 26</b>	<b>130 000</b>		
27	<b>INFORMACIÓN: ADQUISICIÓN, ARCHIVADO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN</b>			
<b>270</b>	<b>Consultas, estudios y encuestas de carácter limitado.</b>			



IV. ESTADO DE GASTOS 2010

Título Capítulo Artículo Partida	Comentarios
25	
<b>250</b>	
2500	<p>Este crédito se destina a cubrir los gastos de viaje, de estancia y desplazamiento y otras formalidades de los expertos y demás visitantes, en particular de los comités interinstitucionales invitados a participar en reuniones, comisiones, grupos de trabajo y seminarios. Cubre también los gastos relacionados con la celebración de reuniones, en la medida en que no estén cubiertos por la infraestructura existente.</p> <p>A partir de 2010, los gastos que cubran los gastos de viaje de los miembros del Consejo de Administración serán transferidos a la partida 2600, y los créditos previstos en la partida 2500 cubren en particular los gastos de expertos invitados en el marco de la conferencia organizada por el Centro en octubre de 2010.</p>
<b>255</b>	
2550	<p>Este crédito se destina a cubrir los gastos de organización y de participación en conferencias, congresos y reuniones.</p> <p>A partir de 2010, los gastos que cubran los gastos de organización y de las reuniones del Consejo de Administración serán transferidos a la partida 2610, y los créditos previstos en la partida 2510 cubren en particular los gastos de organización de la conferencia prevista por el Centro en octubre de 2010.</p>
260	
<b>2600</b>	Créditos para gastos de viaje y de estancia de los miembros del Consejo de Administración transferidos de la partida 2500.
2610	Este crédito está destinado a cubrir la organización de reuniones del Consejo de Administración transferidas de la partida 2550.
2650	Este crédito se destina a cubrir las prestaciones de interpretación que le sean facturadas, en particular por las instituciones y organismos comunitarios en el marco de las reuniones del Consejo de Administración. En 2010, estos créditos se transfieren desde la línea 2391.
27	
<b>270</b>	

IV. ESTADO DE GASTOS 2010

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	Ejercicio 2010 (euros)	Ejercicio 2009 PRS 2009/1 (euros)	Ejecución 2008 (euros)
2700	Consultas, estudios y encuestas de carácter limitado.	95 000	95 000	30 169
	<i>Total del artículo 270</i>	95 000	95 000	30 169
	<b>TOTAL DEL CAPÍTULO 27</b>	<b>95 000</b>	<b>95 000</b>	<b>30 169</b>
	<b>Total del título 2</b>	<b>5 633 500</b>	<b>5 928 000</b>	<b>3 671 056</b>
<b>3</b>	<b>GASTOS OPERATIVOS</b>			
30	<b>PRESTACIONES DE TRADUCCIÓN EXTERNA</b>			
<b>300</b>	<b><i>Prestaciones de traducción externa</i></b>			
3000	Prestaciones de traducción externa	14 879 312	15 710 169	13 528 653
	<i>Total del artículo 300</i>	14 879 312	15 710 169	13 528 653
	<b>TOTAL DEL CAPÍTULO 30</b>	<b>14 879 312</b>	<b>15 710 169</b>	<b>13 528 653</b>
31	<b>DÉGASTOS RELACIONADOS CON LA COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL</b>			
<b>310</b>	<b><i>Gastos relacionados con la cooperación interinstitucional</i></b>			
3100	Actividades de cooperación interinstitucional en el ámbito lingüístico	763 000	19 831	9 557
	<i>Total del artículo 310</i>	763 000	19 831	9 557
	<b>TOTAL DEL CAPÍTULO 31</b>	<b>763 000</b>	<b>19 831</b>	<b>9 557</b>
	<b>Total del título 3</b>	<b>15 642 312</b>	<b>15 730 000</b>	<b>13 538 209</b>
<b>10</b>	<b>RESERVAS</b>			
100	CREDITOS PROVISIONALES			
<b>1000</b>	<b><i>Créditos provisionales</i></b>			
10000	Reserva para las contribuciones patronales al régimen de pensiones comunitario	3 309 240	18 343 719	p.m.

IV. ESTADO DE GASTOS 2010

<b>Título Capítulo Artículo Partida</b>	<b>Comentarios</b>
2700	Este crédito se destina a pagar las consultas, estudios y encuestas confiados a expertos cualificados en los ámbitos de carácter administrativo, concretamente los informes de evaluación y los honorarios de los consultores externos.
<b>3</b>	
30	
<b>300</b>	
3000	Este crédito se destina a cubrir los gastos correspondientes a las prestaciones de traductores autónomos y a trabajos de mecanografía e introducción de datos confiados al exterior.
31	
<b>310</b>	
3100	Este crédito se destina a cubrir los gastos relativos a las medidas aprobadas por el Comité interinstitucional de Traducción e Interpretación (CITI) que tengan por objeto promover la cooperación interinstitucional en el ámbito lingüístico. Los gastos de personal y de equipo IATE han sido transferidos de las partidas 2100 y 2120.
<b>10</b>	
100	
<b>1000</b>	
10000	Reserva constituida como crédito provisional para el pago de las contribuciones patronales al régimen de pensiones comunitario. Este crédito tiene carácter provisional y sólo podrá utilizarse tras haber sido transferido a la partida 1 1 3 4, de conformidad con las disposiciones del Reglamento Financiero del Centro. El cálculo se basa en el último índice publicado por la Comisión: 21,8% del importe de los salarios de base.

IV. ESTADO DE GASTOS 2010

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	Ejercicio 2010 (euros)	Ejercicio 2009 PRS 2009/1 (euros)	Ejecución 2008 (euros)
10001	Reserva para la adquisición de bienes inmuebles	p.m.	p.m.	p.m.
10002	Reserva para imprevistos	5 000	p.m.	p.m.
10004	Reserva para el fondo permanente de prefinanciación	430 000	1 196 465	p.m.
	<i>Total del artículo 1000</i>	3 744 240	19 540 184	p.m.
	<b>TOTAL DEL CAPÍTULO 100</b>	<b>3 744 240</b>	<b>19 540 184</b>	<b>p.m.</b>
	<b>Total del título 10</b>	<b>3 744 240</b>	<b>19 540 184</b>	<b>p.m.</b>
	<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>48 114 952</b>	<b>62 629 684</b>	<b>33 295 518</b>

IV. ESTADO DE GASTOS 2010

<b>Título Capítulo Artículo Partida</b>	<b>Comentarios</b>
10001	Reserva constituida como crédito provisional para la adquisición en el futuro de un edificio que constituya la sede del Centro. Este crédito tiene carácter provisional y no puede utilizarse hasta después de haber sido transferido a la partida 2 0 6 0, de conformidad con las disposiciones del Reglamento Financiero del Centro.
10002	Reserva para imprevistos
10004	Reserva creada para dotar el fondo permanente de prefinanciación, prevista en el artículo 59 del Reglamento financiero del Centro de traducción. Artículo 59 de las normas de desarrollo del reglamento financiero: el umbral mínimo del fondo permanente equivale a 4/12 de los créditos.

Categorías y grados		PUESTO					
		2009				2 010	
		Asignados a 31.12.2008		Autorizados en el marco del presupuesto		Autorizados en el marco del presupuesto	
		Permanentes	Temporales	Permanentes	Temporales	Permanentes	Temporales
AD 16	0	0	0	0	0	0	
AD 15	0	1	0	1	0	1	
AD 14	1	0	1	0	1	0	
AD 13	0	0	0	1	0	2	
AD 12	2	3	7	4	8	5	
AD 11	6	8	9	12	10	12	
AD 10	13	6	12	6	10	7	
AD 9	4	11	3	12	3	11	
AD 8	3	6	1	5	1	6	
AD 7	0	12	8	16	8	21	
AD 6	0	28	3	25	3	20	
AD 5	0	11	1	11	1	8	
<b>TOTAL AD</b>	<b>29</b>	<b>86</b>	<b>45</b>	<b>93</b>	<b>45</b>	<b>93</b>	
AST 11	0	0	0	0	0	0	
AST 10	0	0	0	0	0	0	
AST 9	0	1	0	1	0	1	
AST 8	2	0	4	1	5	1	
AST 7	3	3	4	3	4	4	
AST 6	5	4	3	7	3	6	
AST 5	2	4	5	5	4	7	
AST 4	2	9	3	12	3	14	
AST 3	1	17	0	25	0	20	
AST 2	0	8	0	10	0	12	
AST 1	0	13	0	12	0	3	
<b>TOTAL AST</b>	<b>15</b>	<b>59</b>	<b>19</b>	<b>76</b>	<b>19</b>	<b>68</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>44</b>	<b>145</b>	<b>64</b>	<b>169</b>	<b>64</b>	<b>161</b>	
<b>Total Personal</b>	<b>189</b>		<b>233</b>		<b>225</b>		